



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2017-00129-00.
Demandante:	Sonia Daniela Amaya Gómez
Demandado:	Nemesio Velandia y Otro

En atención a la anterior constancia secretarial, teniendo en cuenta que el apoderado judicial del actor, presentó avalúo comercial actualizado por la suma de Doscientos Dieciséis Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos (\$216.752.394), del predio objeto de cautela dentro del asunto de la referencia, visible a folios 230 al 260 del expediente, del mismo **CÓRRASE** traslado por el término legal de diez (10) días, para los fines indicados en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso.

De acuerdo a lo anterior, **SE CANCELA** la diligencia de remate señalada para el próximo 23 de febrero de 2023, a las 2:00 p.m., toda vez que, primero debe agotarse el trámite del traslado del avalúo actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ